



EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

AVISA:

A todos los acreedores del señor HENRY SERRANO CARREÑO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.264.469, que le fue admitida su solicitud de inicio de proceso de REORGANIZACIÓN por auto de veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), bajo el radicado 680013103004-2023-00084-00, a quien se le asignaron las funciones de promotor, reportando como dirección la calle 19 No. 12-13 barrio Gaitán del municipio de BUCARAMANGA, registrando como lugar donde sus acreedores deben presentar sus créditos, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, ubicado en el Palacio de Justicia de Bucaramanga, oficina 318, teléfono: 6076520043 ext. 3040, correo electrónico: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para los efectos del numeral 9 del auto calendado 23 de mayo de 2023, se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días.

Se le previene al deudor que, sin autorización del Juez del concurso, no podrá hacer enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni construir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

El presente aviso se fija hoy 21/06/2023, siendo las 8:00 a.m.

JOHANA PATRICIA ACOSTA VILLABONA

Secretaria

Firmado Por:

Johanna Patricia Acosta Villabona

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **37683f4c499246b298a8512fb976c320e8c977688484aa5268c43c0ec8b07338**

Documento generado en 20/06/2023 11:02:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>